

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 7, Serie 2015-2016**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2015.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Roberto Díaz Díaz
4. Honorable José Á. González Hernández
5. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
6. Honorable Alejandro Martínez Burgos
7. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
8. Honorable Daniel Santiago Rojas
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
12. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

14. Honorable Grace Napolitano Matta
15. Honorable Zayra Delgado Almodóvar (Ausente al momento de la votación)
16. Honorable Ricardo Díaz Maldonado (Ausente al momento de la votación)

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 4
Ordenanza Núm. 7

Serie 2015-2016

Presentada por los honorables: Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Willie A. Rosario Arroyo, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Olga del Moral Sánchez, Roberto Díaz Díaz, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Grace Napolitano Matta, Zayra E. Delgado Almodóvar, Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE LUIS PARRILLA RODRÍGUEZ LA INSTALACIÓN MUNICIPAL DEDICADA A CENTRO COMUNAL SITUADA EN LA COMUNIDAD RURAL RÍO ABAJO CONOCIDA POR COMUNIDAD JUNQUITO DEL BARRIO RIO ABAJO DE HUMACAO, PUERTO RICO; Y PARA DISPENSAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 16, SERIE 2001-2002, APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN LO QUE RESPECTA A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA.”

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de

1991, enmendada, confiere a los municipios facultad para:

“Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de sus construcciones o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.”

POR CUANTO: Añade en su segundo párrafo el mencionado Artículo, que: “El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.”

POR CUANTO: Es deber de todo pueblo recordar y honrar con cariño y orgullo a sus hijos más ilustres. Una forma muy particular de rendir reconocimiento a personas distinguidas y exaltar su recuerdo, es por medio de la designación con sus nombres a obras y estructuras públicas.

POR CUANTO: Luis Parrilla Rodríguez nació el 5 de octubre de 1921, en el Barrio Mariana, Municipalidad de Naguabo, Puerto Rico. Fue el séptimo de nueve hijos procreados durante el matrimonio de sus progenitores, don Venancio Parrilla Sandoz y doña Saturnina Rodríguez Rivera. Su entorno familiar fue de humildad. Estudió sus primeros grados en la escuela del Barrio de su nacimiento, luego continuó sus estudios en la escuela superior Rafael Rosa en Naguabo.

POR CUANTO: Desde niño era muy activo, amable y se notaba su inclinación al deporte con preferencia al béisbol. Una vez hace su residencia en Humacao, se inició como pelotero de la Liga AA. Durante su participación con este equipo, Humacao logró obtener el campeonato de Puerto Rico para el año 1951. Comenzó a trabajar en la Central Ejemplo del Barrio Mariana de Humacao, propiedad de la firma Antonio Roig Sucesores. Su primer oficio, en el año 1946, fue de listero. Luego tuvo a su cargo la operación de un equipo que se conoció como "Ferro Line" (auto vía).

POR CUANTO: En el año 1948, contrajo matrimonio con Luz T. Díaz Oquendo. Producto de este enlace, son sus dos hijas llamadas Migdalia y Betzaida. Su empleo culminó en el año 1961, cuando cerró operaciones la Central Ejemplo. Para 1963, se matriculó en la Escuela Vocacional Miguel Such de Río Piedras. Allí cursó estudios, obteniendo el diploma de

electricista, ocupación en la que se desempeñó en función de la sustentación de su entorno familiar. En dicho año establece su residencia en la Comunidad Rural Río Abajo (Junquito) donde cosechó grandes amistades que le dieron un merecido cariño y estima.

POR CUANTO: En el 1963, fue nombrado Presidente de la Asociación Recreativa de la Comunidad Junquito, puesto que ocupó hasta 1967, año en que fue nombrado Vice-presidente de la Federación de Padres de la Liga Atlético Policiaca, Área Este de Puerto Rico. En este mismo año, aportó sus destrezas y mano de obra en el campo de la electricidad a propósito de la construcción del Centro Recreativo de la Comunidad Junquito.

POR CUANTO: Durante el cuatrienio de 1973-1976, ocupó el cargo electivo de miembro de la Asamblea Municipal de Humacao. Al momento de su deceso le sobrevivieron su esposa y viuda, sus dos hijas antes mencionadas, sus nietos Luis, Samuel y Omar Díaz Parrilla. Luis Padilla Rodríguez respondió al llamado de Dios el día 26 de noviembre de 1998, en San Juan, Puerto Rico.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

ARTÍCULO 1: Se designa con el nombre de Luis Parrilla Rodríguez la instalación municipal dedicada a Centro Comunal, situada en la Comunidad Rural Río Abajo conocida por Comunidad Junquito, en el Barrio Río Abajo de Humacao.

ARTÍCULO 2: Se dispensa el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Número 16, Serie 2001-2002, aprobada el 12 de septiembre

de 2001 en lo que respecta a la consideración y aprobación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3: El Director del Departamento de Transportación y Obras Públicas Municipal será responsable de la preparación y colocación de los rótulos pertinentes que identifiquen con nombre la instalación municipal aquí denominada.

ARTÍCULO 4: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Alcalde. Copia de la misma será notificada a los familiares de Don Luis Parrilla Rodríguez y a los medios de comunicación para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 7 DE AGOSTO DE 2015.


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vazquez Fontañez
Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 14 DE AGOSTO DE 2015 Y FIRMADA POR MÍ, EL 14 DE AGOSTO DE 2015.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 4
Ordenanza Núm. 7

Serie 2015-2016

Presentada por los honorables: Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Willie A. Rosario Arroyo, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Olga del Moral Sánchez, Roberto Díaz Díaz, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Grace Napolitano Matta, Zayra E. Delgado Almodóvar, Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE LUIS PARRILLA RODRÍGUEZ LA INSTALACIÓN MUNICIPAL DEDICADA A CENTRO COMUNAL SITUADA EN LA COMUNIDAD JUNQUITO DEL BARRIO RIO ABAJO DE HUMACAO, PUERTO RICO; Y PARA DISPENSAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 16, SERIE 2001-2002, APROBADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001, EN LO QUE RESPECTA A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ORDENANZA.”

ÍNDICE AL APÉNDICE

1. Copia Certificado de Nacimiento
2. Copia Certificado de Defunción
3. Copia Certificado Negativo de Antecedentes Penales.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTMENT OF HEALTH - DEMOGRAPHIC SERVICE

CERTIFICACION DE NACIMIENTO
(CERTIFICATION OF BIRTH)

NUMERO

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)
152-1921-00417-000152-21218-2-0-61281-0-6

NOMBRE DEL INSCRITO (NAME OF REGISTRAND)
LUIS PARRILLA RODRIGUEZ

DOMICILIO (DWELLING HOUSE)
NAGUABO, PUERTO RICO

FECHA NACIMIENTO (BIRTH DATE)
05 OCT 1921

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE)
NAGUABO, PUERTO RICO

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME)
VENANCIO PARRILLA

LUGAR NACIMIENTO DEL PADRE (FATHER'S BIRTHPLACE)
NAGUABO, PUERTO RICO

NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)
SATURNINA RODRIGUEZ

LUGAR NACIMIENTO DE LA MADRE (MOTHER'S BIRTHPLACE)
NAGUABO, PUERTO RICO

FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)
15 MAY 2015

SEXO (SEX)
M

EDAD (AGE)
37

EDAD (AGE)
35

ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY DEL 22 DE ABRIL DE 1931.
THIS IS AN ABSTRACT OF THE BIRTH CERTIFICATE FILED WITH THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO UNDER THE AUTHORITY OF LAWS APRIL 22, 1931.

Carpijano
SECRETARIO DE SALUD
SECRETARY OF HEALTH



DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO
(STATE REGISTRAR)

Na D0976883

Departamento de Salud



ADVERTENCIA: Este certificado no es valido sin la presencia de la Marca de Agua.
Warning: This certificate is not valid without the Watermark.
Este certificado no es valido sin la Marca de Agua.
This certificate is not valid without the Watermark.

Rev. 3/73

NO ES VALIDO SIN LA MARCA DE AGUA
VOID IF WATERMARK



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
POLICIA DE PUERTO RICO
POLICE OF PUERTO RICO
CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES
NEGATIVE CERTIFICATE OF PENAL RECORD



Certifico que: LUIS PARRILLA RODRIGUEZ
Certify that: LUIS PARRILLA RODRIGUEZ

Residente en: HUMACAO, PR
Resident of: HUMACAO, PR

Seguro Social: xxx-xx-3862
Social Security: xxx-xx-3862

Fecha de nacimiento: 12/10/1921
Date of birth: 10/12/1921

Num. Solicitud: 1599211651005922132
Application num.: 1599211651005922132

Al momento de realizar el cotejo no aparece con antecedentes penales de la División de Expedición de Certificados de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico. Esta certificación se expide conforme a la ley 254 del 27 de julio de 1974, según enmendada por la ley 314 del 15 de septiembre de 2004, 34 L.P.R.A. Sección 1725. El cotejo se limita a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este documento excluye información recibida de la jurisdicción federal u otro país, así como condenaciones legalmente eliminadas del expediente penal e indultos, si alguno.

No constituye una identificación de la persona a cuyo nombre se expide.

El receptor del documento debe verificar la identidad de la persona concernida.

At the time of search did not appear with a penal record in the Bureau of Penal Records Certificate Expedition of the Police of Puerto Rico. This certificate is issued in compliance with Public Law 254 of July 27, 1974, as amended by Law 314 of September 15, 2004, 34 L.P.R.A. Section 1725. The search was limited only to the sentences emitted by the Courts of the Commonwealth of Puerto Rico. It excludes information received from federal jurisdiction and other countries, also convictions legally eliminated from penal records or pardons, if any.

This document does not constitute an identification of bearer.

The receptor of this document should verify the identity of the person concerned.

Sello de Rentas Internas Cancelado

Dado en San Juan Puerto Rico hoy 15/05/2015
Issued in San Juan, Puerto Rico 05/15/2015

A petición de: LUIS PARRILLA RODRIGUEZ
Requested By: LUIS PARRILLA RODRIGUEZ


Superintendente
Superintendent

Subsuperintendente Auxiliar de Servicios Esenciales
Assistant Superintendent of Management Services

Para validar la información contenida en este certificado, favor acceder a:
To validate the information in this certificate, please access the URL:

<https://servicios.pr.gov/validar/cap>

* Favor de utilizar el núm. de solicitud como código de validación

* Please use the Application number as validation code.

ADVERTENCIA: Cualquier alteración anula este certificado y constituye una violación al artículo 292 del Código Penal.
WARNING: Any alteration voids this certificate and constitutes a violation of article 292 of the Penal Code.